

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar, 04 JUN 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.</p> <p>Código Naciones unidas UNSPSC:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>1</td><td>41122400</td><td>Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas</td><td>Suministros y accesorios de laboratorio</td><td>Instrumentos de laboratorio</td><td>TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES</td></tr><tr><td>2</td><td>42142516</td><td>Equipo Médico, Accesorios y Suministros</td><td>Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo</td><td>Agujas de inyección y aspiración y accesorios</td><td>AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA</td></tr></table>	ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	1	41122400	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Instrumentos de laboratorio	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES	2	42142516	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA
ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO															
1	41122400	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Instrumentos de laboratorio	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES															
2	42142516	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA															
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado en el presente proceso es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00), para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2021, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 26721 de fecha 04/06/2021, Recurso 16, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8</p> <table><tr><th>RECURSO</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>16</td><td>A 02-02-01-003-05-04</td><td>UPRES CESAR VIGENCIA 2021</td><td>\$80.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$80.000.000,00</td></tr></table>	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR	16	A 02-02-01-003-05-04	UPRES CESAR VIGENCIA 2021	\$80.000.000,00	TOTAL			\$80.000.000,00						
RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR																	
16	A 02-02-01-003-05-04	UPRES CESAR VIGENCIA 2021	\$80.000.000,00																	
TOTAL			\$80.000.000,00																	
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>No. PLAN DE COMPRAS</th><th>FECHA</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th><th>RECURSO</th></tr><tr><td>DECES-UPRES</td><td>193</td><td>30/04/2021</td><td>PRODUCTOS QUIMICOS</td><td>\$ 80.000.000,00</td><td>16</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 80.000.000,00</td><td></td></tr></table>	UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO	DECES-UPRES	193	30/04/2021	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 80.000.000,00	16	TOTAL				\$ 80.000.000,00	
UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO															
DECES-UPRES	193	30/04/2021	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 80.000.000,00	16															
TOTAL				\$ 80.000.000,00																
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																		
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) comercializadores al mayoreo o al detal que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de																		

contratación.

Igualmente, MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 152 del Decreto 1082 de 2015. Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 “Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud del Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, debe suministrar y garantizar la accesibilidad a todos sus usuarios primeramente el servicio de salud médico y especializado cuando lo requieren, aunado a ello, suministrar todas aquellos medicamentos, elementos o insumos que sus médicos tratantes recetan a fin de prevenir o contrarrestar o dado el caso puedan sobrellevar la patología que padecen y con esto se cumpliría con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de estos elementos, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial

i) Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, requiere contratar el suministro de estos elementos con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar que padecen diabetes los cuales le permitirá monitorear periódicamente los niveles de glucosa en su sangre.

Se hace necesario realizar una nueva contratación, la cual es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dado que es una de la enfermedades con mayor prevalencia e incidencia en la población Colombiana, según las Guías ALAD sobre el Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 2 con Medicina Basada en Evidencia, la prevalencia de las Diabetes tipo II en Colombia se resume en lo siguiente: Número de casos (20-79 años): 2.067.870, Prevalencia de acuerdo a la OMS (%): 7,26, Muertes por diabetes/año (20-79 años): 14.602, Número de personas diabetes no diagnosticada: 951,220, Incremento del número de casos por año: 95.000.

La diabetes es una enfermedad caracterizada por la variación en los niveles de azúcar en la sangre que generalmente se encuentran elevados. El azúcar proviene de la digestión de alimentos que a través de la hormona insulina ingresa a las células para luego transformarse en energía que es utilizada para las actividades diarias. Existen dos tipos y son:

...Tipo 2: Se presenta más frecuentemente en la edad adulta y se debe a que el organismo no produce suficiente insulina o a que las células la ignoran. Es la más frecuente en Colombia y se asocia a peso corporal excesivo y a la inactividad física. Los síntomas son parecidos a los de la diabetes de tipo 1, pero a menudo menos intensos. Hasta hace poco, este tipo de diabetes sólo se observaba en adultos, pero en la actualidad también se está manifestando en niños.

Tipo 1.

El azúcar obtenido a través de los alimentos no puede ser utilizado de la manera usual por el cuerpo humano debido a la destrucción de las células productoras de insulina. Esto lleva a niveles altos de azúcar o glucosa en la sangre, o hiperglicemia

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para adquirir este tipo de elemento, con el ánimo de garantizar la salud con una



- Pérdida de la visión que puede llegar a la ceguera
- Compromiso de los riñones requiriendo diálisis o trasplante
- Compromiso de vasos sanguíneos
- Compromiso del corazón con enfermedad coronaria e infarto de miocardio
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal

De acuerdo a lo anterior el control del paciente insulino dependientes debe ser estricto y constante teniendo en cuenta que se pueden presentar eventos como descompensaciones agudas tipo hiper o hipoglucemia que ponen en peligro la vida del paciente por lo cual se requiere que estos cuenten con glucómetro y las respectivas tiras para el control diario de las cifras de glicemia, lo que permite el ajuste de los medicamentos y la verificación de la compensación de los mismos.

Dentro de las complicaciones que se pueden presentar por la insuficiencia de este tipo de insumos las afectaciones que puede llegar a padecer un paciente con diabetes pueden ser:

- Insuficiencia renal crónica
- Retinopatía diabética
- Insuficiencia vascular periférica (Pie diabético – riesgo de amputación MMII)
- Enfermedad cardiovascular
- Enfermedad cerebrovascular

Por lo anterior es claro mencionar que se deben buscar los mejores mecanismos para satisfacer los diferentes requerimientos de los usuarios que requieren tiras de glucometría y agujas de insulina que acuerdo a su condición clínica requieren de seguimiento y control de acuerdo a las diferentes patologías que cada uno presenta; es indispensable que los recursos asignados por el nivel central para este tipo de insumos sean utilizados de una manera óptima a fin de adquirir la mayor cantidad de tiras de glucometría agujas de insulina siempre que se cumplan las condiciones y que los elementos tengan las características exigidas por la unidad, que posibilite el seguimiento y control de las condiciones de vida de los usuarios.

Teniendo en cuenta la anterior información, se logra evidenciar que según la condición clínica de cada paciente y el control de glicemia ordenado por el médico tratante varía la cantidad de tiras necesarias para cada usuario por tal razón es importante la adquisición de tiras individuales de glucometría para suministrar las cantidades exactas al paciente, de la misma forma como no se dispone de la cantidad de glucómetros suficiente de acuerdo a la cantidad de usuarios se requiere que sean donados en apoyo tecnológico a la Unidad Prestadora de Salud Cesar por cada usuario que requiera controles de glucometría.

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

Teniendo en cuenta la demanda de estos elementos y las existencias actuales de lancetas y tirillas; resultan insuficientes para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de estos elementos con el fin de suministrar a nuestros usuarios Diabéticos inscritos en el programa de dichos insumos, contribuyendo así a que estos lleven un control de su patología, motivo por el cual los insumos adquirir deben cumplir con las características técnicas exigidas por los entes de control haciendo que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, y que la unidad prestadora de salud Cesar puedan adelantar todos los procesos misionales, encaminados a la prestación de servicios, asistenciales, elementos que son necesarios para cubrir todos los requerimientos, cumplimientos y metas institucionales, emitidas por la Dirección General, Dirección de Sanidad y teniendo en cuenta nuestra misionalidad, que tiene como fin primordial satisfacer las necesidades de seguridad y Salud, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, por lo anterior, se hace necesario iniciar un proceso de contratación, para suplir esta necesidad.

Se requiere contratar el suministro de insumos con motivo de evitar que se generen complicaciones derivadas de no manejar niveles adecuados de azúcar en sangre que correspondería específicamente a complicaciones tales como Cetonas, hipoglucemia, hiperglucemia, daño renal (nefropatía diabética), enfermedades de corazón y vasos sanguíneos entre otras complicaciones.

Aunado a que se estima que la diabetes ocasiona en Colombia más de 17.000 muertes según lo indica la federación mundial de diabetes.

III) LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar

Con la contratación para la adquisición de los elementos del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la continuidad en cuanto al suministro de estos elementos a nuestros usuarios que asisten a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren este tipo de insumos los cuales le permitirá monitorear periódicamente los niveles de glucosa en su sangre.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Es claro mencionar que la Policía Nacional, no cuenta con la infraestructura ni con el recurso humano para la fabricación de este tipo de elementos por cuanto no es su razón de ser como institución, por tal motivo se debe contratar el suministro de este tipo de elementos con una entidad plenamente constituida que este en la capacidad de suministrar dichos elementos y que tenga sede en la ciudad de Valledupar a fin de que haya oportunidad y fácil acceso a los elementos que se requieran.

• ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

MES PROYECTADO DE COMPRA

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de junio 2021.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se enmarcará por lo señalado la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, su modalidad es Contratación de Mínima Cuantía, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Página 6 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación *jurídica, técnica y económica*, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL” siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3.1 DE ORDEN JURIDICO

- Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.
- Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- El oferente aportará y La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- El oferente aportará y La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- El oferente aportará y La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.
- El oferente aportará y La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- El oferente aportará Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal en todos los casos deberá anexar la última planilla de pago.
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio.
- Certificación Bancaria vigente.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3.2 REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, en el cual se encuentran descritas las normas, características y/o especificaciones técnicas que se requieren, circunstancias indispensables para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Cesar; Teniendo en cuenta su importancia se plantean como requisitos mínimos, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

3.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar el SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, la adjudicación de este se hará en forma total; para la evaluación

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos (ver anexo oferta económica).

La oferta económica deberá ser presentada en la plataforma transaccional Colombia compara eficiente SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El proceso en mención se le adjudicará al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas, con calidad en el bien y el precio más bajo para la institución, **entiéndase como precio más bajo la tarifa o valor con el mayor descuento ofertado**. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de mayor descuento ofertado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem. El oferente, **que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada grupo o ítem o especialidad médica.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido para todos los servicios o bienes contenidos en el presente proceso.

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO “OFERTA ECONÓMICA” de la invitación publica a presentar oferta, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en este orden de ideas el artículo 35 de la norma ibídem establece los factores de desempate que a la letra reza:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
13. En el evento que persista el empate se tomará el oferente que tenga Mayor experiencia la cual se obtendrá con las sumatoria de los valores de las certificaciones de contratos aportadas por el oferente.
14. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante el sistema de balotas

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los Procesos de Contratación en línea, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia, reduciendo los costos de transacción.

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma Transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, aquellos que sean emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF Nación II", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No. 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
- Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
- En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar y adjuntarlos a la oferta.
- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalado. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad.
- En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
- En caso que el proceso de contratación sea adjudicado a un Consorcio o Unión temporal, este procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

6. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/2012. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

Página 10 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL” siendo concordante con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 LUGAR DE ENTREGA

El lugar para el SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones propias o arrendadas por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso. Estos suministros serán realizados según los requerimientos de los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Cesar.

9.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución de este proceso contractual, deberá ser en Forma de Tracto Sucesivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios, por lo que una vez celebrado el contrato, será ejecutado en forma de compraventa, por lo cual los elementos e insumos, deberán ser entregados por el CONTRATISTA a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar previa orden del médico tratante y autorización de la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas y plasmadas en dicha autorización.

Es de precisar, que la entrega de las tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm la debe realizar el proveedor, o su representante al usuario en el lugar que aquí se indica y el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El oferente debe garantizar la entrega, a fin de evitar inconvenientes que se puedan presentar.

9.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución para la SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**), INSUMOS MEDICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, será discriminado de la siguiente manera:

Para la vigencia 2021: El plazo de ejecución será Hasta 31 de diciembre 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la Notificación de la carta de inicio.

Página 11 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

9.4 FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura de las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

- A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato
- B). Factura Comercial debidamente diligenciada por el contratista.
- C). Constancia de pago de parafiscales en caso de ser necesarios.
- D). Fotocopia del contrato

El valor que se consignará en la cuenta suministrada por el contratista para tal fin, estará sujeto a las apropiaciones presupuestales respectivas y al PAC - Programa Anual de Caja.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **UPRES - CESAR** velará porque la cuenta de cobro incluya como mínimo los siguientes requisitos:

Razón social y nombre completo del prestador

Número de la Factura

Mes y año al cual corresponden los servicios facturados

Número de contrato y Vigencia

Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato

Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad

Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.

La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, es decir los primeros cinco (05) días de cada mes, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore ni presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Autorización del servicio expedida por la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar debidamente diligenciada, la cual debe llevar anexa fotocopia de los documentos de identidad del paciente, así como fotocopia del carnet.
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación. **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

9.5 ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURA

CONTRATISTA O PROVEEDOR

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor:** en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquirente:** en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código # \$	Incluir código de identificación SIIF de cada unidad, a la cual le va enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Numero de contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	Correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código # \$
# \$	16-01-02-007	;	# contrato	;	Supervisor.xx@correo.policia.gov.co	# \$

Ejemplo: # \$ - 16-01-01-014; 23-7-200XX-2021, [#\\$](mailto:lis.narvaez@correo.policia.gov.co)

Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, estarán sujetos a las apropiaciones presupuétales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

Página 13 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de salud del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley /89 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para este proceso contractual se asigna como supervisor a la facilitadora de medicina laboral de la Unidad Prestadora De Salud Del Departamento De Policía Cesar, quien haga sus veces o quien destine la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, o por necesidades del servicio destine la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", dicho supervisor deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Informar periódicamente la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 CON COPIA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar con copia al grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, entre otras funciones tendrá.
- Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación

11. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015; se deja claro que **NO** se realizarán adjudicaciones parciales.

NO se aceptarán **PROPUESTAS ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

Página 14 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con todos los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando se encuentre en condiciones de mercado, no sobre pase el valor establecido por ítem y que satisfaga las necesidades de la entidad. En todo caso, la oferta seleccionada deberá satisfacer las necesidades de la entidad y encontrarse en condiciones del mercado.

El Departamento de Policía Cesar - Unidad Prestadora de Salud Cesar, realizará la adjudicación mediante aceptación de oferta, debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones y se adjudicará el proceso de forma total

En caso de adjudicarse el presente proceso contractual con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, como también, lo que se deriven del equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo, ya que LA POLICÍA NACIONAL – LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos

De todas maneras, en cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Dirección de Sanidad a través la Regional de Aseguramiento en Salud publicará el Acto Administrativo de Adjudicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , con el fin de enterar de su contenido a todos los participantes en el proceso de selección. Dicho acto contendrá la respuesta que la Entidad de a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar estima que no se tipifican riesgos previsible diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No.3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad

Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por:
 Patrullero: Iris Karina Renteria Moreno
 Auxiliar de Referencia y Contra referencia UPRES-CESAR

Revisado por:
 CPS Nelcy Quiñones Quintero
 Abogada UPRES-CESAR

Revisado por:
 Intendente Jesús Vergel Berrío
 Responsable Oficina de Contratos UPRES-CESAR

Fecha de elaboración: 31/05/2021
 Ubicación: D/VERGEL/2020/convocatorias contractuales2021

Calle 14 No.15-16 Barrio Alfonso López Valledupar
 Teléfonos: 5707225- 5711458
deces.grusa-contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 15 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud del Departamento Policía Cesar, la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, debe suministrar y garantizar la accesibilidad a todos sus usuarios primeramente el servicio de salud médico y especializado cuando lo requieren, aunado a ello, suministrar todas aquellos medicamentos, elementos o insumos que sus médicos tratantes recetan a fin de prevenir o contrarrestar o dado el caso puedan sobrellevar la patología que padecen y con esto se cumpliría con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de estos elementos, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial

V) Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, requiere contratar el suministro de estos elementos con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar que padecen diabetes los cuales le permitirá monitorear periódicamente los niveles de glucosa en su sangre.

Se hace necesario realizar una nueva contratación, la cual es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, dado que es una de la enfermedades con mayor prevalencia e incidencia en la población Colombiana, según las Guías ALAD sobre el Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 2 con Medicina Basada en Evidencia, la prevalencia de las Diabetes tipo II en Colombia se resume en lo siguiente: Número de casos (20-79 años): 2.067.870, Prevalencia de acuerdo a la OMS (%): 7,26, Muertes por diabetes/año (20-79 años): 14.602, Número de personas diabetes no diagnosticada: 951,220, Incremento del número de casos por año: 95.000.

La diabetes es una enfermedad caracterizada por la variación en los niveles de azúcar en la sangre que generalmente se encuentran elevados. El azúcar proviene de la digestión de alimentos que a través de la hormona insulina ingresa a las células para luego transformarse en energía que es utilizada para las actividades diarias. Existen dos tipos y son:

...Tipo 2. Se presenta más frecuentemente en la edad adulta y se debe a que el organismo no produce suficiente insulina o a que las células la ignoran. Es la más frecuente en Colombia y se asocia a peso corporal excesivo y a la inactividad física. Los síntomas son parecidos a los de la diabetes de tipo 1, pero a menudo menos intensos. Hasta hace poco, este tipo de diabetes sólo se observaba en adultos, pero en la actualidad también se está manifestando en niños.

Tipo 1.

El azúcar obtenido a través de los alimentos no puede ser utilizado de la manera usual por el cuerpo humano debido a la destrucción de las células productoras de insulina. Esto lleva a niveles altos de azúcar o glucosa en la sangre, o hiperglicemia

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar destina previa programación anual un presupuesto para adquirir este tipo de elemento, con el ánimo de garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios de manera integral considerando además lo mencionado en su artículo No.2 Alcance - El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación PARAGRAFO entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención

Página 16 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Actualmente La Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar cuenta con el Programa de Crónicos para pacientes hipertensos y diabéticos; el cual brinda un acompañamiento, seguimiento y control para la enfermedad que padecen. Hoy por hoy nuestra unidad cuenta aproximadamente entre 250 a 300 usuarios Diabéticos inscritos en este programa, adicionalmente cabe resaltar que cada mes las cifras aumentan debido a las personas que son diagnosticadas como diabéticas, y a las cuales inicialmente se les debe entregar el Glucómetro junto con sus respectivas tirillas que incluyen las lancetas; para que de acuerdo a su recomendación médica diariamente realicen su chequeo.

Manejo de la insulina:

La insulina, hormona producida por el páncreas, permite a tu cuerpo usar el azúcar o glucosa que viene de los alimentos y de esta manera se recibe la energía necesaria para funcionar. Cuando la producción de insulina se ve afectada por la diabetes tipo 1, es necesario reemplazarla para controlar los niveles de glucosa o azúcar en sangre. Así, la insulina que se inyecte deberá ayudar al cuerpo a tener niveles de glucosa controlados.

No se debe exceder en la dosis porque puede ocasionar hipoglicemia. La hipoglicemia es el bajo nivel de azúcar o glucosa en la sangre, lo cual puede generar síntomas como sudoración, mareo, confusión, pérdida de consciencia, entre otros. Generalmente los síntomas se presentan con una medición de glucosa menor a 60 mg/dl, y existe el riesgo de que haya hipoglicemia si la medición de la glucosa es menor o igual a 70 mg/dl. Muchas personas pueden tener niveles bajos de glucosa en sangre sin presentar ningún síntoma.

Medicamentos para el tratamiento de la diabetes tipo 2

A veces la dieta y ejercicio no son suficientes para controlar los niveles de glucemia o azúcar en la sangre, por lo que el profesional de la salud puede considerar importante la adición de medicamentos orales o de insulina para el manejo de la diabetes tipo 2. Estos medicamentos son útiles para el tratamiento y es frecuente que en la receta médica haya la combinación de más de uno de estos medicamentos:

- ✓ Los inhibidores de la alfa-glucosidasa (acarbose).
- ✓ Las biguanidas (metformina).
- ✓ Los medicamentos inyectables (como exenatida, mitiglinida, pramlintida, sitagliptina y saxagliptina).
- ✓ Las meglitinidas (que incluyen repaglinida y nateglinida).
- ✓ Las sulfonilureas (como glimepirida, gliburida y tolazamida).
- ✓ Las tiazolidinedionas (como rosiglitazona y pioglitazona). La rosiglitazona puede aumentar el riesgo de problemas cardíacos, por lo que se debe consultar con el médico

Siendo La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar una entidad pública del subsistema de salud de la Policía Nacional de primer nivel tiene por objeto la prestación del servicio esencial de la salud, por lo tanto, debe Velar para que se brinde una prestación integral de este servicio. En el caso de los pacientes diabéticos (programa de crónicos) la institución debe asegurarse de contar con las cantidades suficientes para entregar por orden médica los glucómetros y tirillas (deben incluir las lancetas) que necesite cada paciente.

Por lo que el presente proceso busca prevenir y controlar enfermedades como:

- LA DIABETES MELLITUS (DM) es el conjunto de trastornos diabéticos cuya característica principal es la presencia de concentraciones elevadas de glucosa en la sangre de manera persistente o crónica, debido a defecto en la producción de insulina, resistencia a la acción de ella para utilizar la glucosa, aumento en la producción de glucosa o a una combinación de estas causas, también se acompaña de anormalidades en el metabolismo de los lípidos, proteínas, sales minerales, y electrolitos

La diabetes se asocia con la aparición de complicaciones en muchos sistemas orgánicos siendo las más evidentes:

- Pérdida de la visión que puede llegar a la ceguera
- Compromiso de los riñones requiriendo diálisis o trasplante
- Compromiso de vasos sanguíneos
- Compromiso del corazón con enfermedad coronaria e infarto de miocardio
- Compromiso cerebral y de la irrigación intestinal

De acuerdo a lo anterior el control del paciente insulino dependientes debe ser estricto y constante teniendo en cuenta que se pueden presentar eventos como descompensaciones agudas tipo híper o hipoglicemia que ponen en peligro la vida del paciente por lo cual se requiere que estos cuenten con glucómetro y las

la fabricación de este tipo de elementos por cuanto no es su razón de ser como institución, por tal motivo se debe contratar el suministro de este tipo de elementos con una entidad plenamente constituida que este en la capacidad de suministrar dichos elementos y que tenga sede en la ciudad de Valledupar a fin de que haya oportunidad y fácil acceso a los elementos que se requieran.

• ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

MES PROYECTADO DE COMPRA

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan de Compras, el proceso de compra que se derive de este proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de junio 2021.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de ofrecer los bienes requeridos por esta unidad de salud en los términos y las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Anexo Técnico del presente estudio, el mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar los elementos objeto de este proceso, las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

Considerando que existe gran variedad de entidades con la capacidad de ofertar los elementos distribuidos en todo el sector de la Ciudad de Valledupar, se evidencia la oportunidad y el fácil acceso a los glucómetros, tiras de glucometria y agujas de insulina, elementos que se requiere adquirir y son de uso cotidiano disponibles en el mercado.

De la misma manera, es claro indicar que las empresas dedicadas a la venta y distribución de este tipo de insumos no se dedican a ofertar los productos únicamente a la UPRES CESAR, debido a que existen diferentes IPS y que la ocurrencia de que usuarios beneficiarios de los diferentes regímenes en salud utilicen este tipo de insumos es alta dentro de la ciudad de Valledupar.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Hecho el análisis por la entidad, dentro de las diferentes consultas vía internet, locales comerciales, Cámara

Página 19 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

de comercio, se pudo establecer que el mercado ofrece gran variedad de empresas que pueden suministrar los insumos médicos antes mencionados, entre las más destacadas se encuentra, **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS, FARMOMEDIC, Éticos Serrano Gómez, La Fe Distribuciones Médicas S.A.S**, entre otras. Los medios de entrega refieren diferentes modalidades de acuerdo al comportamiento de mencionado mercado en el cual se puede establecer que las entregas pueden ser puerta a puerta, según las necesidades del interesado o reclamando en su totalidad en el mismo almacén.

Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente esta unidad policial donde se evalúa la oferta y la demanda.

Para este estudio se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

1) LA OFERTA:

Que ofrece: ofrecen las tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en la unidad prestadora de salud del departamento de policía cesar, por parte de empresas legalmente constituidas como personas naturales y/o personas jurídicas con sus respectivos registros ante cámara de comercio, que cumplen con la normatividad vigente y los demás requisitos exigidos para adelantar y liderar los procesos contractuales que publican las entidades del estado.

Quien lo ofrece: Estos bienes son ofrecidos por comerciantes localizados al nivel nacional y local especialmente, entre los cuales se identifica principalmente la ciudad de Valledupar, entre los cuales se pueden mencionar.

- **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS** Diagonal 16 #16-46 local 5 Tel: 3226125166
- **FARMOMEDIC** Centro médico Penta local 101 Tel: 5601151-5703764-5703290
- **Éticos Serrano Gómez** Tv. 18a #211, Valledupar, Cesar
- **La Fe Distribuciones Médicas S.A.S** Cr17 13b B - 05, Valledupar, Cesar

Dentro los posibles oferentes se considera que cualquiera de los antes mencionados podría suplir las necesidades de la unidad, pero es claro indicar que se requiere contratar con una entidad que en lo posible tenga experiencia en contratación estatal y capacidad de almacenamiento lo que permitiría reducir riesgos que alteren la normal entrega de elementos para los diferentes servicios de atención en salud y los diferentes usuarios.

Como lo entrega: estos elementos son entregados según las necesidades acordadas en el proceso contractual con los tiempos y las garantías exigidas.

Cuánto cuesta: se realizaron los correspondientes estudios de mercado tal y como se evidencia en el cuadro descrito en el numeral 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

2) LA DEMANDA:

Quien más lo necesita: las tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm se requieren para los pacientes diabéticos; a los cuales se le brinda acompañamiento, seguimiento y control para la enfermedad que padecen, Hoy por hoy nuestra unidad cuenta aproximadamente entre 250 a 300 usuarios Diabéticos, adicionalmente cabe resaltar que cada mes las cifras aumentan debido a las personas que son diagnosticadas como diabéticas, y a las cuales inicialmente se les debe entregar el Glucómetro junto con sus respectivas tirillas que incluyen las lancetas; para que de acuerdo a su recomendación médica diariamente realicen su chequeo.

Qué solución han adquirido anteriormente: Durante las vigencias anteriores esta unidad policial ha contratado este suministro con entidades de la red externa a fin de atender los requerimientos de los pacientes diabéticos.

Cuanto les ha costado: cuantificar costos en el sistema de salud en un poco complicado, no obstante, para el presente proceso se planificó en el plan de compra o plan de adquisición para la presente vigencia, teniendo un valor estimado para el presente proceso contractual es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00) IVA INCLUIDO**. De esta manera la Unidad prestadora de Salud Cesar, pretende satisfacer esta necesidad.

Que riesgos han identificado y que resultados han obtenido: Se tienen evidenciados dos tipos de riesgos obtenidos durante estas vigencias es la insuficiencia de elementos para entregar a usuarios, por cuanto es un tema improbable tener certeza del comportamiento en razón al aumento que presenta el

número de acciones de tutela fallados a favor de los usuarios, y el segundo riesgo que se pueda presentar es la falta de elementos almacenados por parte de los oferentes adjudicatarios de los procesos que al momento de la entrega no se pueda efectuar argumentando problemas de importación. Por otra parte, los logros que hemos obtenido con la única solución que es la compra de estos elementos es el cumplimiento inmediato a los requerimientos hechos por los diferentes estrados judiciales con el fin de favorecer y salvaguardar los servicios de salud de nuestros usuarios.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y No cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	Reducirla probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desuella adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los Documentos Que conforma La oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgoa/Verificación estricta de los documentos que Conforman la oferta. por parte del analista de contratos
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad Sobreviniente Durante Desarrollo del Contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso en inhabilidades
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Mala Calidad Del bien	que no cumpla con las especificaciones del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por parte del supervisor como controlalo estipulado en la minuta

B) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para el suministro de los elementos requeridos en el objeto del presente proceso, La identificación del proveedor corresponde a diferentes entidades que se verificaron en páginas amarillas, periódicos, evidenciando que hay gran cantidad de posibles oferentes en la ciudad de Ibagué quienes nos pueden ofrecer los insumos Así:

- **SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS** Diagonal 16 #16-46 local 5 Tel: 3226125166
- **FARMOMEDIC** Centro médico Penta local 101 Tel: 5601151-5703764-5703290
- **Éticos Serrano Gómez** Tv. 18a #211, Valledupar, Cesar
- **La Fe Distribuciones Médicas S.A.S** Cr17 13b B - 05, Valledupar, Cesar

C) PRECIOS DE MERCADO:

Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado previas cotizaciones para establecer los precios en los que se encuentra los elementos y así determinar la futura compra, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean la contratación en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

D) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Por tratarse de tiras reactivas para determinar glucosa, lancetas y agujas para pluma de insulina de 0.04mm que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad y existe con otras entidades del Estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a estos las variables que tienen relación directa como es el incremento del Índice de precios al consumidor (IPC), fletes, para definir el precio base del bien a adquirir.

E) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos

factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

F) VALORACION DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los elementos y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario encargado.

G) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones del contrato, tales como: plazo de entrega, lugar y sitio de entrega y forma de pago, entre otras.

H) COSTOS INDIRECTOS: Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

I) MONEDA A CONTRATAR:

pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar consulta en el SECOP en busca de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades, donde se encuentran los siguientes procesos así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARSAN DESUC	SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIAS, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	PN ARSAN DESUC MIC 002 2020	27/03/2020	\$45.000.000,00
UPRES-DEHUIL	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS DE GLUCOMETRIA EN EMPAQUE INDIVIDUAL (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LANCETAS) Y AGUJAS PEN APLICACIÓN DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA TIPO A.	PN UPRES HUILA MIC 006 2020	25/03/2020	\$70.000.000,00
ARSAN-MEMAZ	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMO PAÑALES DESECHABLES, TIRILLAS, LANCETAS, Y AGUJAS DESECHABLE ESTÉRIL PARA LAPICERO DE INSULINA PARA LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y USUARIOS DIABÉTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS".	PN ARSAN MEMAZ MIC 075-2018	7/05/2018	\$19.291.000,00

NOTA: Las tarifas consultadas en el SECOP, no serán tenidas en cuenta para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado de la ciudad de Valledupar

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el valor estimado de los precios históricos se toman como referencia los contratos realizados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, Una vez realizada la consulta en el libro de contratos de esta unidad, se evidencio que la Unidad Prestadora de Salud Cesar del departamento de Policía Cesar, celebro un contrato para de compra de mobiliarios en la vigencia 2019; el cual fue adjudicado a precios

globales, teniendo en cuenta que es el valor que más se aproxima a la vigencia a contratar, incrementando el Índice Precio Consumidor (IPC) con el fin de establecer un valor acorde al mercado para la adquisición de dichos elementos, como se demuestra a continuación:

PRECIOS REFERENCIA HISTORICOS				
ÍTEM	producto	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado + IPC (3,80%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	AGUJA PARA LAPICERO DE INSULINA POR 0,04 MM	\$ 34.510,00	\$ 35.821,38	\$ 35.821,38
2	LANCETA CAJA X 100	\$ 5.950	\$ 6.176,00	\$ 6.176,00
3	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAJA CON 50 UNIDADES	\$ 23.500,00	\$ 24.393,00	\$ 24.393,00

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor estimado del mercado se solicitó mediante el formato autorizado para solicitar cotizaciones a posibles oferentes que suministran este tipo de productos y que podrían estar interesados en participar en el presente proceso de contratación de reconocida trayectoria que cuentan con la infraestructura física, tecnología, capacidad instalada y stock de elementos a suministrar

Es así que, solamente se allegan Dos cotizaciones, la cuales se tendrán en cuenta para seguir con el análisis de precios del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
		FARMOMEDIC	DISTRIBUCIONES SANTANA	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS UPAR S.A.S.	
1	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE – CAJA X 50 UNIDADES	\$ 125.000,00	\$ 87.000,00	\$ 90.000,00	\$ 87.000,00
2	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 0.04 MM – CAJA X 100 UNIDADES	\$ 120.000,00	\$ 60.000,00	\$ 87.000,00	\$ 60.000,00

3.2. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para tomar el valor estimado, la regla general es tomar el menor valor entre los precios reportados del **SECOP II, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO**, ya que estos valores sirven como punto de referencia para establecer una tarifa favorable para nuestra institución, no obstante, **las tarifas consultadas en el SECOP II** no serán tenidas en cuenta para el presente análisis, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados no son similares en características con relación al proceso actual, y las condiciones del mercado son muy diferentes en vigencias anteriores con relación al mercado actual de la ciudad de Valledupar.

De igual forma los **PRECIOS HISTÓRICOS** no serán tenidos en cuenta para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que desde que se declaró el COVID-19 como pandemia, el escenario médico mundial y de suministro de insumos médicos quirúrgicos ha sufrido diversos cambios enfrentándose a nuevos retos y situaciones que no se habían contemplado con anterioridad, lo que sin lugar a dudas a desencadenado un desequilibrio económico que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios; aunado a lo que antecede las fluctuaciones económicas del mercado afecta considerablemente los impuestos subiendo las deducciones de los tramos contributivos en función de lo que haya aumentado la inflación. en virtud a lo anterior y con el fin de no poner en riesgo el presente proceso los precios en mención no se tendrán en cuenta para el valor estimado de la contratación.

Es por ello y teniendo en cuenta los sucesivos y constantes cambios en los precios o ratios económicos de una vigencia a otra, en atención a las diversas causas externas o a la acción de la oferta y la demanda en la mayoría de los mercados y en especial en el sector económico de la ciudad de Valledupar y con el fin de garantizar que haya una pluralidad de oferentes y no colocar en riesgo el presente proceso contractual, se tendrá como referencia para el valor estimado **LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO** el cual también nos permite de alguna manera determinar el precio de los procedimientos requeridos en el presente proceso buscando la tarifa mas favorable para nuestra entidad, el cual se refleja en el siguiente cuadro :

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE – CAJA X 50 UNIDADES	N/A	N/A	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
2	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 0.04 MM – CAJA X 100 UNIDADES	N/A	N/A	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00

NOTA: con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas que están en condiciones de igualdad, se tomará como precio referencia los precios del mercado para el presente proceso obtenidos de las cotizaciones efectuadas, teniendo en cuenta que tomar los precios del SECOP Y PRECIOS HISTÓRICOS ponen en riesgo el futuro proceso de contratación debido a que estos se encontrarían por fuera del rango promedio del mercado ocasionando posiblemente que el futuro proceso contractual se lleve a desierto y no sea posible la contratación del mismo.

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURS O	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	16	RASES8 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD CESAR	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE – CAJA X 50 UNIDADES	\$ 87.000,00	\$ 87.000,00
2				AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 0.04 MM – CAJA X 100 UNIDADES	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 80.000.000,00	

ITEM	VIGENCIA	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2021	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	UPRES CESAR	SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	Eventos	\$ 80.000.000,00	\$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							\$ 80.000.000,00

Teniendo en cuenta que en el presente proceso tiene por objeto contratar el SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (**INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS**) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, la adjudicación de este se hará en forma total; para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos (**ver anexo oferta económica**).

La oferta económica deberá ser presentada en la plataforma transaccional Colombia compara eficiente SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo a la Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación

Página 24 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

(menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

El proceso en mención se le adjudicará al proponente que oferte las especificaciones técnicas acá conferidas, con calidad en el bien y el precio más bajo para la institución, **entiéndase como precio más bajo la tarifa o valor con el mayor descuento ofertado**. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del oferente recaerá sobre la oferta de mayor descuento ofertado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

El proponente presentará la oferta económica sobre la base de los precios techos unitarios por ítem IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de cada ítem. El oferente, **que tenga los precios más bajos tendrá el primer puesto** y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada grupo o ítem o especialidad médica.

Nota 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido para todos los servicios o bienes contenidos en el presente proceso.

Nota 2: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según el porcentaje de descuento de los servicios requeridos.

Nota 3: Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 5: La información diligenciada en la plantilla y formularios del SECOP II, debe corresponder a la información contenida en los documentos del proceso. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el valor de la Oferta Económica en la plataforma del SECOP II y el documento ANEXO "OFERTA ECONÓMICA" de la invitación publica a presentar oferta, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar, tomará el valor indicado en la plataforma SECOP II y no el documento adjunto

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 *por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*, la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, en este orden de ideas el artículo 35 de la norma ibídem establece los factores de desempate que a la letra reza:

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No.	CODIGO UNSPCSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	41104102	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE –	CAJA POR 50 UNIDADES	1		
2	41122400	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA	CAJA POR 100 UNIDADES	1		

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El oferente deberá certificar lo siguiente:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante</p> <p>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">Nombre o razón social del contratante y del contratistaObjeto del contratoDescripción del ítem contratadoFecha de inicio y terminación del contrato.Valor del contrato.Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none">Certificaciones de subcontratacionesactas y/o copias de liquidaciones de contratosNo se Acepta Auto CertificacionesNi certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales <p>La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.</p> <p><u>No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES</p> <p>Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p>		

	<p>CAPACIDAD OPERATIVA.</p> <p>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio de la ciudad de Valledupar y si se tratare de oferentes con capacidad operativa en otra ciudad del país, deberá presentar convenio y/o o alianza comercial con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en la ciudad de Valledupar, el cual deberá aportar a su propuesta el documento que certifique dicho convenio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.. <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.</p>								
2									
	<p>CONDICIONES DEL SERVICIO</p> <p>El SUMINISTRO DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR GLUCOSA, Y AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE GLUCÓMETRO Y LAS LANCETAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR objeto del presente proceso de contratación deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR previa coordinación con el supervisor así:</p> <table><tr><th>No.</th><th>Lugar de entrega del insumo</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR</td><td>Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar primer piso Almacén de Intendencia</td></tr></table> <p>La entrega de los suministros se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas</p> <p>Nota: los gastos que se efectúen por entrega cambio de defecto y demás serán responsabilidad del oferente y/o futuro contratista sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica</p>	No.	Lugar de entrega del insumo	Dirección	1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar primer piso Almacén de Intendencia		
No.	Lugar de entrega del insumo	Dirección							
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar primer piso Almacén de Intendencia							
3									
4	<p>El oferente y posterior contratista, deberá certificar con firma del representante legal que se compromete a obsequiar la misma cantidad de lancetas por las tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre suministradas, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: sin cargo adicional a los pactados en su oferta económica</p>								
5	<p>El oferente y posterior contratista, deberá certificar con firma del representante legal que se compromete a obsequiar un glucómetro de cualquier tipo compatible con las tiras por cada ocho (08) cajas de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre adquiridas, previa coordinación con el supervisor del contrato</p> <p>Nota: sin cargo adicional a los pactados en su oferta económica.</p>								
	<p>CALIDAD DE LOS BIENES (Cumple / No Cumple)</p> <p>El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes.</p> <p>En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituído presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanara a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.</p>								
6									
	<p>CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO</p> <p>En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los oferentes deberán anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá anexar si es fabricante: copia del concepto técnico de las								
7									

	STOCK DE INVENTARIOS:		
12	El oferente certificara por escrito que cuenta con un stock de insumos, consumibles para la entrega de los mismos con el fin de garantizar el suministro oportuno de las agujas, tiras y lancetas.		
	Sostenimiento De Precios		
13	El Oferente Deberá Presentar Documento Expedido Por El Representante Legal Donde Certifique Que Durante La Ejecución Del Contrato Deberá Mantener Los Precios Fijos Para El Servicio De Suministro De Agujas Y Tiras Reactivas		
14	<p>El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none">• En un cincuenta por ciento (50%)• En un Setenta por ciento (70%),• y en un Noventa por Ciento (90%) <p>Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar</p>		
15	El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá suministrando los productos objeto del presente proceso, en el evento que los suministre y no existan presupuesto de contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE		
16	En aquellos eventos que se requieran elementos e insumos y se encuentren dentro del portafolio de servicio de la entidad contratada y que por su carácter sea esencial y pueda ser prestado por la entidad, este se solicitará previa cotización y será autorizado por la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar		
	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD		
17	El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

NOMBRE Y CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL Y NIT.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN:

Email.

Teléfono Fijo y móvil

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación del proceso de contratación y No cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desueta adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisión del contrato	Aprobación de pólizas	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los Documentos Que conforma La oferta	Declaratoria desierito del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgo/Verificación estricta de los documentos que Conforman la oferta. por parte del analista de contratos	1	1	2	BAJO	NO	analista de contratos	evaluación	Publicación Del Informe de Evaluación	verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo A la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad Sobreviviente Durante el Desarrollo del Contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso en inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Malta Calidad Del bien	que no cumpla con las especificaciones del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por parte del supervisor como controlalo estipulado en la minuta	4	2	6	BAJO	NO	Unidad dueña de la necesidad	Aprobación de pólizas	Al momento de La recepción De los elementos	Recibo de satisfacción e informe de ejecución	Al termino Del contrato de compraventa